PROCESO 2017-0213

Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Vie 12/11/2021 16:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Silvania < jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co >

Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar recurso a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,



SEÑORES

JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR

CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA Contra RAMOS CARRION LUZ DARY - TORRES CHAVARRO ALEXANDER - MORALES GUEVARA

MARIA STELLA

RADICADO: 2017-00213

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

IVONNE AVILA CÁCERES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024473301 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, comedidamente manifiesto a Ud., que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto proferido en el asunto de la referencia el ocho (8) de noviembre de 2021, notificado por Estados el día 9 de noviembre de la misma anualidad.

Teniendo en cuenta la providencia de fecha 08/11/2021, nos permitimos precisar lo siguiente:

Dado que dentro del auto objeto de recurso se menciona que se hizo parte la curadora designada por el Despacho y se contestó la demanda, solicitamos de manera respetuosa, se nos corra traslado de la misma y se nos ponga en conocimiento el escrito. Lo anterior a fin de garantizar el derecho de defensa de la Entidad.

Así las cosas, solicito comedidamente al señor Juez revocar el auto de fecha ocho (8) de noviembre de 2021, y en su lugar, se nos ponga en conocimiento la contestación y se nos corra traslado de la misma.

Del Señor Juez,

Atentamente,

IVONNE ÁVILA CÁCERES

C.C. 1024.473.301 de Bogotá

T.P. 241.518 del C. S. de la J.

iavila@scolalegal.com

Cel: 3163365535